



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 26 de agosto de 1977

Núm. 102

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Pernía (Palencia). ("Boletín Oficial del Estado" número 174, de 22 de julio de 1977).

Aprobada por Decreto 1.073/1976, de 9 de abril la fusión de los Municipios de San Salvador de Cantamuda, Lores y Redondo-Areños de la provincia de Palencia, en uno sólo con la denominación de La Pernía y capitalidad en San Salvador de Cantamuda.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, según ha quedado afectado en esta materia por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Pernía, en categoría tercera, clase 9.^a; que quedará inscrito con el número 118 bis en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 1 de julio de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto) y suprimiéndose, en su consecuencia, las que aparecieron bajo los números 88, 135 y 154 que correspondían a los Municipios fusionados.

Madrid 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

2485

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día doce del actual, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito dentro del estado de gastos del vigente Presupuesto Especial de Cooperación, por importe de 10.217.123,00 pesetas, aplicando el superávit de liquidación del ejercicio de 1976 y los remanentes producidos en 1977.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (8 a 15).

Palencia 24 de agosto de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2497

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día doce de los corrientes, acordó aprobar el tercer

expediente de modificaciones de crédito, por transferencia de remanentes e importe de 936.931,00 pesetas, dentro del estado de gastos del Presupuesto Extraordinario —fusionado en sus fases 2.^a b) y 3.^a— para "Conservación y reparación de carreteras y caminos en la Zona de Tierra de Campos".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de quienes pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (8 a 15).

Palencia 24 de agosto de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2496

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día doce de los corrientes, aprobó el Proyecto de Presupuesto Extraordinario —señalado con el número 26 de los tramitados por la misma— por un importe de 72.711.315 pesetas, dotado con operación de crédito en su totalidad, y cuya finalidad es la de financiar la supresión de pasos a nivel, el acondicionamiento de finca para Granja Experimental, y la revisión de precios en obras del Hospital Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local y 204-2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, el expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (8 a 15).

Palencia 24 de agosto de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2494

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día doce de los corrientes, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito, por mayor ingreso procedente de aportación del Presupuesto Ordinario por importe de 5.224.329,00 pesetas, dentro del estado de gastos del Presupuesto Extraordinario —refundido— para "Obras de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de quienes pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (8 a 15).

Palencia 24 de agosto de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2495

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Julio González García.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.—Origen de la línea denominada "Línea a Casablanca", final en centro de transformación situado en finca del peticionario, en el término municipal de Grijota, pago "El Hito".

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Electrificación de finca del peticionario.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea trifásica a 13,8 KV. de 1.051 m. de longitud. Centro de transformación intemperie de 75 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 634.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 18 de agosto de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

2463

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Excmo. Diputación Provincial de Palencia.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.—Origen de la línea Palencia a Villamuriel de Cerrato, propiedad de Iberduero, S. A. e inscrita con el número NIE - 571 en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria. Final en centro de transformación, situado en la margen izquierda del Río Carrión, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para bombeo de agua complementario al suministro de FASA-RENAULT.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES.—Línea aérea trifásica a 13,8 KV. de 700 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 825.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 18 de agosto de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

2467

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Teodoro Gutiérrez Cardeñoso.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.—Tendrá su origen en la línea eléctrica denominada Palencia-Cisneros, propiedad de Iberduero, S. A., y final en centro de transformación de 10 KVA, situado en pago "El Anillo" en término municipal de Paredes de Nava.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía eléctrica de caserío.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES.—Línea aérea trifásica a 13,8 KV de 330 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 10 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 338.330 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 18 de agosto de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

2471

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "ASOCIACION

PALENTINA DE EMPRESARIOS DE LA PIEL", cuyos ámbitos territorial y profesional, son:

Ambito territorial. — Provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Todos los Empresarios de la Piel, ya fueren personas físicas o jurídicas, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Severiano de Hoyos Casén, Documento Nacional Identidad 12.529.656; don José María Arrizabalaga Salegui, D. N. I. 12.528.245; don Asurio Herrero Prieto, D. N. I. 12.520.893; don Julio Vivot Tristán, D. N. I. 12.525.290; D. Marciano José García Cano, Documento Nacional Identidad 12.524.274 y don Sebastián Moreno Caballero, Documento Nacional Identidad 12.533.783.

Palencia 22 de agosto de 1977. — El Encargado de la Oficina (ilegible).

2477

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Río Villafra de Aviñante de la Peña (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del Río Villafra, en término municipal de Santibáñez de la Peña, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez de la Peña o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 7628).

Valladolid 6 de agosto de 1977. — El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. A. Joaquín Liaño Vierna.

2417

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

José Luis Pérez Fernández, de 46 años, soltero, albañil, hijo de Santiago e Indalecia, natural de Cillamayor (Palencia) y vecino de Ginebra (Suiza), comparecerá ante el Juzgado comarcal de Cervera de Pisuerga (Palencia), el día veintiocho del mes de septiembre del año actual, a las diez horas, a fin de asistir como denunciado, a la celebración del juicio de faltas señalado en autos número 133/77, que contra el mismo se tramita sobre falta de imprudencia con resultado de lesiones, en accidente de tráfico, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse; pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Para que sirva de citación al denunciado José Luis Pérez Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Maura Pérez.

2483

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Juan Nieto Rivas la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Ayuntamiento, por importe de 6.000 pesetas, para responder del contrato finalizado para la explotación de los servicios de bar y restaurante en el Merendero del Sotillo de los Canónigos, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 15 de julio de 1977.—El Secretario (ilegible).

2156

AGUILAR DE CAMPOO

Aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión del 12 del actual, las relaciones de contribuyentes y cuotas de reparto de contribuciones especiales, con motivo de las obras de mejora electrificación zona industrial y general de la población, como obra de beneficio especial, se expone dicho expediente al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado en la Secretaría municipal, pudiendo, durante este plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en forma y por las personas que determinan los artículos 41 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Aguilar de Campoo 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Rafael Ruiz González.

2482

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

- Publicidad.
- Servicios de alcantarillado.
- Desagüe de canales y canalones.
- Ocupación de terrenos de uso público.
- Entrada de vehículos a través de ace-ras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.
- Elementos voladizos sobre la vía pública.
- Portadas, escaparates y vitrinas.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Tránsito de ganados.
- Tenencia de perros.
- Solares sin edificar.
- Fachadas en mal estado de conservación.

Cervera de Pisuerga 19 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2480

CERVERA DE PISUERGA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta: OBJETO.—Enajenación de 1.130 metros cuadrados de terreno de los propios

de este Ayuntamiento, al sitio El Madero.

TASACION.— Mínima de 226.000 pesetas, que podrá mejorarse con cantidades concretas.

GARANTIAS.— Provisional para tomar parte en la subasta, 4.520 pesetas. Definitiva, el 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—El plazo para su presentación será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

ACTO LICITATORIO.— Este o apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acta.

MODELO DE PROPOSICION.— Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de bienes", ajustada al siguiente modelo: Don ..., que actúa ... y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., de ... años de edad, profesión ..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra) pesetas ..., acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Cervera de Pisuerga 18 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2449

DUEÑAS**ANUNCIO**

Acordado por esta Corporación municipal, previa autorización de ICONA, se saca a pública subasta la CAZA MENOR en 2.714,05 hectáreas en el monte número 232-1 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado de la Villa, bajo las siguientes condiciones:

TASACION.— Precio base 1.004.180 pesetas. Índice 1.008.360 pesetas año.

DURACION DEL CONTRATO.—Seis años, desde la apertura de la caza en octubre de 1977, hasta el cierre de la media veda en 1983.

GARANTIA PROVISIONAL.— Diez por ciento del precio base. Definitiva

diez por ciento del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS.— En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS.—A las doce horas del siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles.

FORMA DE PAGO.— La 1.^a anualidad al efectuarse la adjudicación definitiva. Las restantes, el día 1.^o de septiembre de cada año.

CONDICIONES GENERALES.— El pliego de condiciones técnico administrativas (resolución de 24-04-75, "Boletín Oficial del Estado" de 21-08-75) el Reglamento de Caza y la Orden general de Vedas.

CONDICIONES ESPECIFICAS.— El precio de adjudicación podrá ser revisable anualmente y elevado de acuerdo con el índice del coste de la vida publicado en el Anuario Estadístico de España.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, domiciliado en ..., con D. N. de Identidad ..., enterado del anuncio de subasta de la caza menor del monte de la "Villa", núm. 232-1 del Catálogo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... del día ..., y del pliego de condiciones que rigen en la misma, ofrece la cantidad de ... (pesetas en letra).

(Fecha y firma).

Dueñas 18 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2450

RENEDO DE LA VEGA**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.
Idem sobre rodaje de vehículos por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales.
Idem sobre ocupación de la vía pública.

Arbitrio sobre perros.

Renedo de la Vega 23 de agosto de 1977.—El Alcalde, Bonifacio San Juan.

2484

VERTAVILLO**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vertavillo 16 de agosto de 1977.—El Alcalde, Julio Calvo.

2460

Documentos expuestos**PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1977, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villaumbrales

2470

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA